INFORMATIVO N° 434
05 mayo 2026
SEGUNDO PERÍODO
SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y COMPLEMENTARIO DE SALUD VIDA CÁMARA

Estimadas y estimados afiliados:

Junto con saludar, el Servicio de Bienestar tiene el agrado de informarles que desde el día 05 de mayo de 2026, comienza la vigencia del segundo período del seguro colectivo de vida y complementario de salud para los funcionarios afiliados al Servicio de Bienestar y sus cargas legales, el cual se mantendrá vigente hasta el **04 de mayo del 2027**.

En este nuevo período, agradeceremos considerar los siguientes aspectos:

1.- Renovación de monto máximo a reembolsar: cada beneficiario contará con 300 U.F. anuales para reembolso. Quienes hayan utilizado la totalidad de U.F. en el primer período contarán nuevamente con 300 U.F. para reembolso.

2.- Topes: cada afiliado contará con las U.F. anuales correspondiente a este nuevo período (ver tabla adjunta).

Hay que considerar que los gastos generados hasta 04 de mayo del 2026 (inclusive), cuyas **prestaciones alcanzaron el tope**, NO pueden ser presentados para reembolso en el segundo año.

3.- Deducible: al comenzar este nuevo período se aplican nuevamente deducibles:
a) Afiliada/o sin cargas legales: 0,0 U.F.
b) Afiliada/o con 1 carga legal: 0,5 U.F. por grupo familiar
c) Afiliada/o con 2 o más cargas legales: 1,0 U.F. por grupo familiar

4.- Beneficios adicionales: Se mantiene bonificación automática de consultas y exámenes de laboratorio mediante sistema IMED, bonificación directa en línea en gastos de medicamentos en farmacia, otros convenios con farmacias, uso sistema Yapp, telemedicina gratuita ilimitada para consulta médica general, nutricionista, matronería, psicología, veterinaria, ventanilla única con Medismart, entre otros.

5.- Seguro de vida: Usted podrá mantener el formulario "designación de beneficiarios" vigente o enviar uno actualizado al Servicio de Bienestar. Descargar de intranet.

6.- Alta siniestralidad y rebaja de % de reembolso en tres farmacias más costosas; Durante este segundo período, debido a la alta siniestralidad existente a la fecha y a lo establecido en las bases técnicas de la licitación, se ha determinado rebajar en 10% el porcentaje de reembolsos en medicamentos en las farmacias : Cruz Verde, Salcobrand, y Ahumada, por lo tanto, los gastos en medicamentos en estas farmacias, a contar de esta fecha se reembolsarán en un 35% , lo cual retomará su % de cobertura normal en cuanto sea controlada la siniestralidad. En cualquier otra farmacia usted podrá mantener el 45% de reembolso en medicamentos (revisar precios en Sistema Yapp).

Saluda cordialmente,
Servicio de Bienestar

CAIP Telefónico
2 2654 6060
De lunes a viernes 8:30 a 18:30 hrs.

Atención presencial
o email casillas regionales

CAIP Contáctenos
En Intranet formularios Web

Intranet
Chatbot Emily

JUNJI
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

Bienestar

Tabla de Beneficios Seguro de Salud Vida Cámara

COBERTURAS SALUD	% VIA BONO	% VIA REEMBOLSO	TOPE POR EVENTO	TOPE ANUAL UF	% Reembolso PAD / AUGE
Gastos ambulatorios					
Consultas Médicas	**60**	40	0,4	10	
Exámenes y Procedimientos (Incluye Kinesiología)	**54**	40	Sin tope	12	
Cirugía Ambulatoria (incluye Cirugía Láser con Dioptrías igual o superior a 3)	**50**	50	Sin tope	50	50
Medicamentos Ambulatorios (incluye genéricos, bio-equivalente y de marca)*	**45**	45		14	
CAEC Ambulatorio (copago)	**50**	**50**	Sin tope	Sin tope	
GES Ambulatorio (copago)	**50**	**50**	Sin tope	Sin tope	
Salud mental					
Consulta y Tratamiento Psiquiátrico y/o Psicológico, Psicopedagógico, Fonoaudiológico y Nutricionista.	**50**	40	0,4	8	
Hospitalización Psiquiátrica y/o Psicológica	**45**	40		10	
Otros gastos ambulatorios					
Óptica (incluye marcos, cristales y lentes de contactos)	**50**	50		5	
Prótesis y Órtesis (incluye audífonos, silla de ruedas y coche neurológico)	**60**	60		15	
Gastos hospitalarios					
Día Cama hasta 30 días	**80**	80	Sin Tope	4 por día	
Día Cama exceso 30 días	**50**	50	Sin Tope	4 por día	
Servicios Hospitalarios (Derecho a Pabellón - Cirugía Dental por Accidente - Ambulancia Terrestre, Servicio de Enfermería, Medicamentos e Insumos) y Honorarios Médicos Quirúrgicos, día cama UTI/UCI	**45**	40	Sin Tope	Sin tope	50
CAEC Hospitalario (copago)	**50**	50	Sin Tope	Sin Tope	
GES Hospitalario (copago)	**50**	50	Sin Tope	Sin Tope	

COBERTURAS SALUD	% VIA BONO	% VIA REEMBOLSO	TOPE POR EVENTO	TOPE ANUAL UF	% Reembolso PAD / AUGE
Gastos maternidad					
Parto Normal	**45**	30		15 por Evento	50
Cesárea	**45**	30		20 por Evento	
Aborto no Voluntario	**45**	30		10 por Evento	
Complicaciones del Embarazo o del Parto	**45**	30	Sin tope	Sin tope	
Sin cobertura - No codificados					
GASTOS NO CODIFICADOS POR ISAPRE O FONASA. (excepto ítem ópticas FONASA que mantiene 50% de reembolso).	**50** (del Ítem reembolso)			10 Anual	
MONTO MAXIMO A REEMBOLSAR AL AÑO	**UF 300 POR ASEGURADO**				
DEDUCIBLE ANUAL	Afiliada/o sin cargas = U.F. 0,0 Afiliada/o con 1 carga = U.F. 0,5 Afiliada/o con 2 o más cargas= U.F. 1,0				

CAIP Telefónico
2 2654 6060
De lunes a viernes 8:30 a 18:30 hrs.

Atención presencial
o email casillas regionales

CAIP Contáctenos
En Intranet formularios Web

Intranet
Chatbot Emily